TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA DECISIÓN VIRTUAL DE TUTELAS
2021

AVISO No. 44
CITACION SALA DE DECISION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo Nº PCSJA17-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales), y en acatamiento a las normas proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJ20-11567 del 5 de junio de 2020[1] artículo 3., en concordancia con el artículo 1., del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020[2], y el Acuerdo PCSJA20-11629 del 11 septiembre de 2020. EL Magistrado Ponente cita e informa de manera virtual a los demás Magistrados[3], Que en la Sala Única de Decisión que se verificará el MARTES, ONCE (11) de MAYO de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las ONCE (11:00) de la MAÑANA se someterá a discusión el proyecto de SENTENCIA en el siguiente proceso:

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADOS	VINCULADOS	IMPUGNANTE	DECISIÓN	JUZGADO DE ORIGEN
54-518-31-12-001-2021-00026-01	ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA	STELLA SILVA CARRILLO a través de apoderado DRA. CINDY CHARLOTTE REYES SINISTERRA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CUCUTILLA	ÁNGELA MARÍA SILVA BELTRÁN, ANDRÉS FELIPE SILVA BELTRÁN, HIPÓLITO FABIÁN SILVA SANDOVAL, ANDERSON SILVA SANDOVAL, CINDY KARINA SILVA SANDOVAL, JOSÉ ANDRÉS SILVA SANDOVAL, JORGE ALBERTO CAMILO SILVA MANTILLA, ADRIANA PATRICIA SILVA MANTILLA, FABIO SILVA CARRILLO, RAÚL ANTONIO SILVA CARRILLO, GLADYS DE LA CRUZ SILVA CARRILLO, RUMITH SILVA CARRILLO, MYRIAM CECILIA SILVA CARRILLO, FLOR ÁNGELA SILVA CARRILLO, WILLIAM SILVA CARRILLO , MATILDE SILVA CARRILLO	LA PARTE ACCIONANTE	SENTENCIA	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA

Pamplona, lunes,10 de mayo de 2021

NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS
Magistrado Ponente

[1] Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor".
[2] Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previstos en el Acuerdo PCSJA20-11567 DE 2020.

[3] Remítase por correo electrónico a los señores Magistrados, Auxiliares de Despacho de Magistrado, a las partes y se pública en la Página web de la rama judicial.